



AUTORIZACIÓN DE COMPRA ÁGIL,  
ADQUISICIÓN DE MARCOS DE DIPLOMA,  
SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL  
CARIÑOSITOS DEL PORTAL.

DECRETO ALCALDICIO N° 124 I

QUILLÓN, 10 ENE 2022

VISTOS:

1. Ficha Técnica N° 01 de la sala cuna y jardín infantil Cariñositos del Portal
2. Compra Ágil ID:4364-4-COT22 de fecha 06/01/2022.
3. Decreto alcaldicio N° 4.784 de fecha 01 de diciembre de 2021, que aprueba PADEM y Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2022.
4. Decreto alcaldicio N° 5.061 fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2022.
5. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
6. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
7. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
8. Decreto alcaldicio N° 2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
9. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
10. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10° bis compra ágil.
11. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
12. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Solicitud presentada en ficha técnica N° 01 para la adquisición de marcos de diploma, sala cuna y jardín infantil Cariñositos del Portal.
- Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, *"Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"*.

- Solicitud ID 4364-4-COT22 y las cotizaciones que se presentan a continuación:

PEQUEÑA SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE CUADROS Y ARTICULOS DE REGALO LIMITADA [REDACTED]	MARCO DIPLOMAS MADERA ENSAMBLADO COLOR NATURAL 22,5X28 CARTA Y 22X33CM OFICIO CRISTAL INCOLORO LIMPIO PRESION AGUA CALIENTE REVERSO AGLOMERADO MDF CON FLEXI PUNTAS METALICAS MALEABLES PARA DESMONTAR REVERSO Y VACIADO CIRCULAR PARA COLGAR PLAZO 3 DIAS	\$ 380.800 Monto total
MICRO Vilka Spa [REDACTED]	marcos de madera natural, pulidos, finamente terminados, madera clear, cortes perfectos, excelente calidad, incluye vidrio, reverso trupan, vaciado circular para colgar. entrega 1 dia habil o antes, flete gratuito	\$ 404.600 Monto total
MEDIANA BLUE MIX SPA [REDACTED]	SE ADJUNTA COTIZACIÓN. DESPACHO DENTRO DE 3 DÍAS HÁBILES A CONTAR DE LA ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA; PRESTAR ATENCIÓN A MARCOS COTIZADOS QUE SE ENCUENTRAN EN STOCK.	\$ 418.642 Monto total
MICRO CLAUDIO ANDRES FERNANDEZ CERONI [REDACTED]	Plazo de entrega 3 días hábiles. Entrega a domicilio, sin costo de envío. Se adjunta imagen de producto ofertado.	\$ 481.950 Monto total

- Que, al revisar las ofertas por la unidad solicitante, concluyen seleccionar la oferta de **Sociedad Comercializadora de Cuadros y Art. de Regalo Ltda.**, por ser la más económica y cumplir con los requisitos solicitados.

**DECRETO:**

1. **AUTORÍCESE**, bajo la modalidad de Compra Ágil, al proveedor **Sociedad Comercializadora de Cuadros y Art. de Regalo Ltda.**, Rut N° [REDACTED], por un monto de \$380.800.- (trescientos ochenta mil ochocientos pesos), monto con iva, para la adquisición de marcos de diploma, sala cuna y jardín infantil Cariñositos del Portal.

2. **AUTORÍCESE**, emisión de orden de compra, a través del portal, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), así como la publicación del presente decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad con la Ley 19.886 y su Reglamento.

Se entenderá como contrato de los servicios la aceptación de la orden de compra emitida por esta entidad.

3. **IMPÚTESE**, el monto que genere la adquisición a la cuenta 215.24.01.008 Fondos JUNJI, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2022.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARÍO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**JOSÉ ACUÑA SALAZAR**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"por orden del alcalde"

**DISTRIBUCIÓN**  
- SECRETARÍA MUNICIPAL  
- ARCHIVO DAEM